



2024/2919

28.11.2024

DECISIÓN (PESC) 2024/2919 DEL COMITÉ POLÍTICO Y DE SEGURIDAD

de 20 de noviembre de 2024

por la que se confirma la autorización de la Operación Militar de la Unión Europea en el Mediterráneo

(EUNAVFOR MED IRINI) (EUNAVFOR MED IRINI/6/2024)

EL COMITÉ POLÍTICO Y DE SEGURIDAD,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 38,

Vista la Decisión (PESC) 2020/472 del Consejo, de 31 de marzo de 2020, relativa a una operación militar de la Unión Europea en el Mediterráneo (EUNAVFOR MED IRINI) ⁽¹⁾, y en particular su artículo 8, apartado 3,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 31 de marzo de 2020, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2020/472, por la que se establecía e iniciaba la Operación Militar de la Unión Europea en el Mediterráneo (EUNAVFOR MED Irini) hasta el 31 de marzo de 2021.
- (2) La Decisión (PESC) 2020/472 dispone que, no obstante dicho período, la autorización de la operación necesitará ser confirmada cada cuatro meses, y que el Comité Político y de Seguridad (CPS) prorrogará la operación a menos que el despliegue de recursos marítimos de la operación produzca un efecto de llamada sobre la migración a partir de pruebas documentadas que se hayan obtenido conforme a los criterios establecidos en el plan de operaciones.
- (3) El 20 de marzo de 2023, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2023/653 ⁽²⁾, por la que se prorrogaba la EUNAVFOR MED Irini hasta el 31 de marzo de 2025, condicionada al mismo procedimiento de confirmación.
- (4) El 16 de julio de 2024, el CPS adoptó la Decisión (PESC) 2024/1996 ⁽³⁾ por la que se confirma la prórroga de la EUNAVFOR MED Irini para el decimocuarto subperíodo de su mandato, desde el 1 de agosto de 2024 hasta el 30 de noviembre de 2024.
- (5) El comandante de la operación proporcionó informes mensuales sobre el efecto de llamada.
- (6) Se debe confirmar la autorización de la EUNAVFOR MED Irini para el decimoquinto subperíodo de cuatro meses de su mandato y prorrogar la operación en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Se confirma la autorización de la EUNAVFOR MED Irini, y se prorroga la operación desde el 1 de diciembre de 2024 hasta el 31 de marzo de 2025.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Bruselas, el 20 de noviembre de 2024

Por el Comité Político y de Seguridad

La Presidenta

D. PRONK

⁽¹⁾ DO L 101 de 1.4.2020, p. 4.

⁽²⁾ Decisión (PESC) 2023/653 del Consejo, de 20 de marzo de 2023, por la que se modifica la Decisión (PESC) 2020/472 relativa a una operación militar de la Unión Europea en el Mediterráneo (EUNAVFOR MED IRINI) (DO L 81 de 21.3.2023, p. 27).

⁽³⁾ Decisión (PESC) 2024/1996 del Comité Político y de Seguridad de, 16 de julio de 2024, por la que se confirma la autorización de la operación militar de la Unión Europea en el Mediterráneo (EUNAVFOR MED Irini) (EUNAVFOR MED Irini/4/2024) (DO L 2024/1996 de 19.7.2024, ELI: <http://data.europa.eu/eli/dec/2024/1996/oj>).